

Gobierno del Estado de Durango

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-10000-21-0794-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 794

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	217,926.5
Muestra Auditada	156,992.4
Representatividad de la Muestra	72.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Durango fueron por 217,926.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 156,992.4 miles de pesos, que representó el 72.0%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango (SECESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO

AMBIENTE DE CONTROL

Fortalezas	Debilidades
El SECESP cuenta con un Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Durango.	El SECESP no cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
El SECESP cuenta con un Código de Ética para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Durango y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.	No cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización.
El SECESP cuenta con un Código de Conducta del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango.	No cuenta con un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El SECESP cuenta con un Plan Anual de Trabajo.	No establecieron objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional de la institución.
El SECESP cuenta con un comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).	No estableció objetivos en su Plan o Programa Estratégico; así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas.
El SECESP cuenta con una Matriz de criterios para la selección de procesos.	

ACTIVIDADES DE CONTROL

El SECESP cuenta con un sistema operativo de contabilidad gubernamental SAACG.NET	No cuenta con un comité de Tecnología de Información y Comunicaciones.
El SECESP cuenta con un plan de recuperación de desastres y continuidad de operación de los sistemas informáticos.	No cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El SECESP cuenta con un Manual de Organización.
El SECESP cuenta con un Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de trabajo de avance trimestral, presentado a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, así como al COCODI.

SUPERVISIÓN

El SECESP cuenta con una Evaluación de Desempeño Institucional del ejercicio 2022.	El SECESP no llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.
El SECESP cuenta con procedimientos para acciones preventivas y reporte de hallazgo de problemas, así como reportes trimestrales de la Matriz de Administración de Riesgos.	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 89.72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SECESP en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (SFA) abrió dos cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos del FASP 2022 y sus rendimientos financieros dentro del plazo establecido en la normativa, las cuales fueron notificadas a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A") de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- b) El Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP) abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FASP 2022 y sus rendimientos financieros dentro del plazo establecido en la normativa, la cual fue notificada a la SFA; asimismo, abrió dos cuentas más, una para la aportación estatal y otra como pagadora de los recursos federales y estatales.
- c) Los saldos en las cuentas bancarias de la SFA y del SECESP utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2022 al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 se encontraron conciliados con el saldo pendiente por devengar y por pagar reportados en el formato de la estructura presupuestaria FASP 2022 a las mismas fechas y en ambas unidades administrativas se comprobó que en las cuentas bancarias no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones, ni se transfirieron recursos del FASP 2022 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos.

3. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SFA recursos del FASP 2022 por 217,926.5 miles de pesos de acuerdo con el calendario de fecha de pagos del FASP 2022, la cual generó rendimientos financieros en la cuenta bancaria por 110.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 que fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa. Por otro lado, la SFA envió los recibos originales de los recursos recibidos del fondo a la DGPYP "A" de la SHCP en tiempo y forma y ministró al SECESP el total de los recursos del fondo; en tanto, en la cuenta bancaria del SECESP se generaron rendimientos financieros por 3,816.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 496.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para un total de 4,312.6 miles de pesos. Cabe mencionar que los recursos del FASP 2022 no se gravaron ni afectaron en garantía; sin embargo, la SFA

transfirió al SECESP los recursos del FASP 2022 correspondientes a la tercera ministración por 21,792.7 miles de pesos, con desfase de 214 a 250 días hábiles.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.76/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SFA abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos de la aportación estatal en donde le depositaron al SECESP recursos por 54,481.6 miles de pesos, misma que representó el 25.0% de los recursos del FASP 2022 de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda del Convenio de Coordinación; sin embargo, las aportaciones estatales se realizaron con desfase de 1 a 24 días hábiles contados a partir de los 20 días hábiles permitidos por la normativa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.83/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SFA registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos del FASP 2022 por 217,926.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por 110.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 que se reintegraron a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa; asimismo, se constató que el SECESP también registró en un sistema contable y presupuestario la totalidad de los recursos del fondo, así como de los rendimientos financieros generados por 3,816.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 496.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2023. Por otra parte, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo fue conciliada, de conformidad con la normativa y su Cuenta Pública 2022.
- b) El SECESP registró en su sistema contable y presupuestario los egresos realizados al 31 de marzo de 2023 por 217,240.6 miles de pesos, de los cuales se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 156,306.5 miles de pesos, integrados por 33,450.2 miles de pesos por concepto de materiales y suministros, 30,139.1 miles de pesos por servicios generales, 83,523.9 miles de pesos de bienes muebles, inmuebles e intangibles y 9,193.3 miles de pesos por inversión pública, de los cuales se soportaron con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto y que cumplió con los requisitos fiscales

correspondientes y fue cancelada con un sello con la leyenda de “Operado FASP 2022”.

Destino de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Durango recibió recursos del FASP 2022 por 217,926.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron y devengaron 217,240.6 miles de pesos que representaron el 99.7% de los recursos ministrados; de estos se pagaron 186,424.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 217,240.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, por lo que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 685.9 miles de pesos que se reintegraron a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo. Por otra parte, se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 3,816.4 miles de pesos y 606.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, de los cuales, se comprometieron, devengaron y pagaron al 31 de diciembre de 2022 un monto por 2,219.7 miles de pesos y 3,748.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, por lo que existieron rendimientos financieros no comprometidos por 675.3 miles de pesos que se reintegraron a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2022
DESTINO DE LOS RECURSOS
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometidos y Devengados al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023
I.	Impulso al modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II.	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y de las instituciones de Seguridad Pública	15,081.3	14,667.8	6.7	14,486.2	14,667.8
III.	Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	133,764.6	133,613.1	61.3	126,561.1	133,613.1
IV.	Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia con Participación Ciudadana	1,007.2	1,007.2	0.5	1,007.2	1,007.2
V.	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	11,147.4	11,074.5	5.1	9,858.1	11,074.5
VI.	Sistema Nacional de Información	54,725.5	54,685.8	25.1	32,972.0	54,685.8
VII.	Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	1,200.5	1,200.4	0.6	1,043.5	1,200.4
	Seguimiento y evaluación de los Programas	1,000.0	991.8	0.4	495.9	991.8
Total:		217,926.5	217,240.6	99.7	186,424.0	217,240.6

FUENTE: Registros contables, pólizas de ingreso y egreso, estados de cuenta bancarios, estructura programática presupuestal al 31 de marzo de 2023 y acta de cierre del ejercicio presupuestal 2022.

NOTA: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.82/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Durango recibió recursos federales del FASP 2022 por 217,926.5 miles de pesos, de los cuales, realizó adecuaciones y reprogramaciones por 46,729.4 miles de pesos en seis de los Programas con Prioridad Nacional, que representan el 21.4% de los recursos transferidos y contó con la aprobación de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS), de acuerdo con los formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- b) El SECESP no destinó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- c) El SECESP pagó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, por 14,667.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 6.7% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública; asimismo, se constató que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, consideraron las adecuaciones procedentes y se verificó que 413.5 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- d) El SECESP pagó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, por 133,613.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 61.3% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas: Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública, Fortalecimiento de las Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, Especialización de las Instancias Responsables de la búsqueda de Personas, Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos; asimismo, se constató que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022 y los conceptos establecidos en los

proyectos de inversión, consideraron las adecuaciones procedentes y se verificó que 151.5 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

- e) El SECESP pagó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, por 1,007.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 0.5% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron en el subprograma Acceso a la Justicia para las Mujeres; asimismo, se constató que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, consideraron las adecuaciones procedentes.
- f) El SECESP pagó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, por 11,074.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 5.1% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para el subprograma Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional; asimismo, se constató que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, consideraron las adecuaciones procedentes y se verificó que 72.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- g) El SECESP pagó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información, por 54,685.8 miles de pesos, al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 25.1% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, Red Nacional de Radiocomunicación y Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización; asimismo, se constató que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, consideraron las adecuaciones procedentes y se verificó que 39.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- h) El SECESP pagó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), por 1,200.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 0.6% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para el subprograma Registro Público Vehicular; asimismo, se constató que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022 y se verificó que 0.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

- i) El SECESP pagó recursos del FASP 2022 por 991.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 para el Seguimiento y Evaluación monto que representó el 0.4% de los recursos ministrados, y se constató que se devengaron en los Servicios derivados del contrato número SECESP/073/2022, y se comprobó que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022; asimismo, se verificó que el contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Durango y el evaluador externo contempló las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador y las condiciones de la liquidación final; además, se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP el 30 de enero de 2023 y se verificó que 8.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

8. El Gobierno del Estado de Durango destinó recursos en conjunto para el FASP 2022 por 272,408.1 miles de pesos, que se integran por 217,926.5 miles de pesos de recursos federales y 54,481.6 miles de pesos de recursos estatales, de los cuales se destinó un monto por 9,553.5 miles de pesos para el pago de servicios de capacitación dentro del Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, de éstos 9,497.6 miles de pesos corresponden a los recursos federales y 55.9 miles de pesos a recursos estatales, que representaron el 99.4% y 0.6% de los recursos federales y estatales, y se comprobó que se devengaron en los subprogramas de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública, los cuales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con una fuerza estatal de 3,608 elementos policiales, de los cuales 315 son elementos de los Centros de Readaptación Social, 814 son elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango (SSP), 1,721 son elementos de la Policía Municipal y 758 son elementos de la Fiscalía General del Estado de Durango (FGED); de éstos fueron capacitados 41 del Centro de Readaptación Social, 262 de la Secretaría de Seguridad Pública, 477 de la Policía Municipal y 318 de la Fiscalía General del Estado, que representaron el 13.0%, 32.2%, 27.7% y 42.0% respectivamente de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en el año 2022 la entidad capacitó a 1,098 elementos, de los cuales 123 recibieron capacitación inicial y 975 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2022

CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados	Número de elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	315	41	13.0	41	0
Secretaría de Seguridad Pública	814	262	32.2	56	206
Policía Municipal	1,721	477	27.7	26	451
Fiscalía General del Estado	758	318	42.0	0	318
TOTAL	3,608	1,098		123	975

FUENTE: Estructura programática presupuestal 2022, proporcionada por el Entidad Fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Con la revisión de una muestra de 15 expedientes integrados por 13 contratos y 2 convenios de colaboración, se verificó que el Gobierno del Estado de Durango, a través del SECESP, pagó recursos del FASP 2022 por 147,113.3 miles de pesos, que corresponden a 6 Licitaciones Públicas Nacionales y 1 Convenio por un monto de 64,160.2 miles de pesos y 9 adjudicaciones directas y 1 Convenio por un monto de 82,953.1 miles de pesos; de los cuales se constató que 14 contratos fueron asignados de conformidad con la normativa aplicable; que los proveedores participantes, no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, no se localizan en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los representantes legales de los proveedores adjudicados no formaron parte de dos o más personas morales en los procesos de adjudicación; que las personas físicas y morales con las que se formalizaron los contratos de adquisiciones y servicios, contaron con la capacidad financiera y experiencia necesaria para la entrega de bienes y servicios encomendados, las adquisiciones y servicios se ampararon en los contratos debidamente formalizados de acuerdo a las disposiciones jurídicas, las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos y los proveedores presentaron las fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato y en su caso, de vicios ocultos que resultaran de los bienes entregados; asimismo, en el caso de las adjudicaciones directas, se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; sin embargo, un contrato por adjudicación directa con número SECESP/077/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022 para la adquisición de servicios de Telecomunicaciones, del cual primero se llevó a cabo una Licitación Pública Nacional, que se declaró desierta, por lo que se procedió a una adjudicación directa en la que se proporcionó el dictamen de excepción a la Licitación Pública, en las que el argumento fue, que los tiempos de acuerdo al ejercicio fiscal eran insuficientes para llevar a cabo un proceso de Licitación Pública; además, no se adjudicó conforme a los montos mínimos y máximos autorizados por la normativa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.81/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los 15 expedientes de adquisiciones, se verificó que, para el caso de los 14 contratos, los proveedores entregaron los bienes y servicios dentro del plazo pactado, o en su caso, presentaron adendas al contrato para justificar la entrega diferida, por lo que no fue necesario la aplicación de penas convencionales; para el caso del convenio de colaboración, las unidades ejecutoras acreditaron de manera suficiente la impartición de los cursos de capacitación al personal de la SSP y de la FGED mediante listas de asistencia y constancias individuales de todo el personal capacitado; por otra parte, en el caso del convenio de colaboración

firmado con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por un importe de 6,080.1 miles de pesos, para la adquisición de armas, municiones y cargadores, se proporcionó la cotización y la transferencia del pago.

- b) Con la revisión de las visitas físicas realizadas el 10, 11 y 15 de mayo de 2023 a las instalaciones de la SSP, FGED, Comunicación y Cómputo (C5) y (C4), referente a los bienes adquiridos en 10 contratos, se verificó la existencia de los bienes, en todos los casos, contaron con el número de etiqueta patrimonial, resguardo y número de inventarios, todas correspondieron a lo descrito en las facturas pagadas y a las actas de entrega-recepción; asimismo, cumplieron con las especificaciones pactadas en sus respectivos contratos, se encontraron en condiciones apropiadas para su operación, y no existieron bajas de los mismos, y de manera documental para el caso de 4 contratos se verificó el suministro de vestuario, uniformes y equipo de protección y servicios de capacitación para el personal de la SSP y la FGED; así como una póliza de mantenimiento para el sistema de alerta 911 y 089, y la instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria por lo que se comprobó que los servicios otorgados correspondieron con los que se describieron en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones pactadas en los contratos y convenios. Además, en un convenio firmado con la SEDENA, la SSP presentó un oficio, en el que menciona que, con relación a la compra consolidada referente al material de seguridad (cargadores y municiones) así como el equipo de defensa y seguridad (armas), se encuentra en proceso de entrega, por lo que se acreditó la compra por medio de la cotización y la transferencia del pago.

11. Con la visita física realizada el 11 de mayo de 2023 a las instalaciones de la SSP y de la FGED, se verificó que de los bienes adquiridos, se encontraron 2 camionetas tipo pick up siniestradas, una correspondiente al contrato número SECESP-072-22, que pertenece a la SSP de la cual no se proporcionó el dictamen en donde se evalúe si la camioneta, será reparada o es pérdida total; asimismo, del contrato número SECESP-31-22, correspondiente a la FGED, se presentó el dictamen por parte de la aseguradora en el cual se le hace saber a la FGED que la camioneta, es pérdida total, cabe mencionar que no se presentó la documentación justificativa que acredite el pago de la camioneta por parte de la aseguradora, ni la evidencia de la baja del activo.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.80/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

12. El SECESP, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango (SECOPE), destinó recursos del FASP 2022 para obra pública por un monto de 9,193.2 miles de pesos, a través de una Licitación Pública Nacional y fue adjudicada de acuerdo con los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la

Federación para el ejercicio fiscal 2022, el contratista no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni apareció en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, contó con un dictamen técnico de adjudicación, la obra fue amparada en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes, cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa correspondiente, el contratista presentó las fianzas de anticipo y de cumplimiento en tiempo y forma, la persona moral con la que se formalizó el contrato de obra pública contó con la capacidad financiera y experiencia necesaria para realizar los trabajos encomendados, también se constató que derivado de la entrega tardía del anticipo se realizaron dos modificaciones al contrato inicial, además se verificó que el contratista constituyó una fianza por cualquier defecto o vicio oculto a favor de la SFA; sin embargo, no fue posible validar que el proceso de adjudicación para la licitación pública se llevó a cabo de acuerdo a la normativa aplicable debido a que la unidad ejecutora no proporcionó la documentación legal, administrativa y contable, así como la propuesta técnica y económica de cada uno de los participantes de acuerdo a lo estipulado en las bases de la convocatoria del proceso de adjudicación y derivado de esto no fue posible constatar si los representantes legales de los contratistas, accionistas y comisarios formaron parte de dos o más personas morales que participaron en el mismo proceso de adjudicación; por otra parte, no se proporcionó la justificación por la entrega tardía del anticipo al contratista por lo que resultó en una reducción del plazo de ejecución a 106 días distinto a lo indicado en las bases de la convocatoria que es de 117 días.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.77/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la visita física a la obra del contrato número SECOPE-FASP-ED-094-22, realizada el día 17 de mayo de 2023 en las instalaciones del “Centro de Servicios Ciudadanos” del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, se constató que se encontró concluida de acuerdo a los alcances, especificaciones, características y calidades del proyecto; asimismo, se inspeccionó y cuantificaron los conceptos seleccionados como muestra del contrato revisado, los cuales concidieron con las cantidades pagadas en las estimaciones correspondientes y con los precios unitarios contratados, la obra fue entregada y recibida de conformidad, por el personal de la SECOPE y el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango como se hace constar en el acta de entrega-recepción de fecha 12 de enero de 2023; sin embargo, las instalaciones no se encontraron en operación, por tal motivo no cumple con el objetivo del fondo.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.79/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión del rubro de Obra Pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de obra pública, se constató que los trabajos de obras se ejecutaron de acuerdo con los plazos, montos y conceptos pactados; los conceptos incluidos en las estimaciones se correspondieron con los precios unitarios autorizados en el catálogo de conceptos contratado; se otorgó un anticipo del 30.0% del contrato de acuerdo con su normativa, el cual fue amortizado en su totalidad; las estimaciones se encontraron acompañadas con la documentación que acredita la ejecución de los trabajos realizados (números generadores, croquis de localización, reporte fotográfico y bitácora de obra), se realizaron retenciones y se enteraron a las instancias correspondientes; las facturas coincidieron con los importes de las estimaciones presentadas; asimismo, los precios adicionales y extraordinarios se encontraron debidamente justificados y autorizados por la autoridad correspondiente; los trabajos fueron finiquitados y entregados en tiempo, forma, y a entera satisfacción de las instancias participantes, según consta en las actas de entrega y finiquito de obra, por lo que no fue necesaria la aplicación de sanciones o penas convencionales.
- b) El Gobierno del Estado de Durango, a través del SECESP, no destinó recursos del FASP 2022 para la realización de obra pública por administración directa.

Transparencia

15. Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Durango reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio y destino del gasto de los recursos del FASP 2022, a través de las Carpetas de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores; y se hicieron del conocimiento a la sociedad a través de las páginas locales de internet en su portal de transparencia y en el Periódico Oficial del Estado de Durango; asimismo, se constató que los recursos pagados al 31 de diciembre de 2022 reportados en el cuarto trimestre a la SHCP coincide con los registros contables y presupuestarios.
- b) El SECESP remitió los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa de Prioridad Nacional a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP; asimismo, remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a la cuenta productiva y específica; así como, los documentos que acreditan la aplicación del gasto de los momentos presupuestarios de comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se comprobó que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales

en el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE) y la información reportada al cuarto trimestre coincide con los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2022.

16. El Gobierno del Estado de Durango, a través del SECESP, dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2022 el cual se publicó en su Diario Oficial del Estado el 22 de marzo de 2022 y en la página de internet del INEVAP (Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango), en dicho programa se indicó evaluar el programa presupuestario FASP del ejercicio fiscal 2022, donde se mencionó que la evaluación sería específica de desempeño; además, se constató que el INEVAP fue el Instituto que realizó dicha evaluación y la publicó en su página electrónica así como en la página del SECESP; sin embargo, la evaluación del PAE 2022 no se informó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.78/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

17. En 2022, los recursos asignados al FASP 2022 fueron por 217,926.5 miles de pesos, que representaron el 13.1% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Durango en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado de Durango reportó como pagado al 31 de diciembre de 2022, un monto de 186,424.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, un importe de 217,240.6 miles de pesos, cifras que representaron el 85.5% y 99.7% de los recursos transferidos.

Los recursos del fondo se asignaron presupuestariamente a las siguientes dependencias: a la Fiscalía General del Estado (FGED) con 58,576.4 miles de pesos; Secretaría de Seguridad Pública (SSP) con 77,622.2 miles de pesos; Municipios con 44,785.6 miles de pesos; Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo y Contacto Ciudadano (C-5) con 11,771.2 miles de pesos; Centros de Reinserción Social (CERESOS) con 9,858.1 miles de pesos; Tribunal Superior de Justicia (TSJ) con 9,193.2 miles de pesos; Centro Estatal de Control de Confianza (C3) con 4,442.1 miles de pesos; Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP) con 991.8 miles de pesos; asimismo, el SECESP reintegró recursos no comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2022 por 685.9 miles de pesos; por otra parte, el mayor ejercicio de los recursos lo realizó la SSP con 77,622.2 miles de pesos; FGED con 58,576.4 miles de pesos; Municipios con 44,785.6 miles de pesos y C-5 con 11,771.2 miles de pesos, los cuales representaron el 35.7%, 27.0%, 20.6% y 5.4%, respectivamente.

Los recursos del FASP 2022 se distribuyeron en 6 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP 2022 fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública; Sistema Nacional de Información y Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y de las instituciones de Seguridad Pública con 61.3%, 25.1% y 6.7%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron:

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) y Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 0.5%, 0.6% y 5.1%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2023, se reportaron los PPN que pagaron mayor recurso fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública con 133,613.1 miles de pesos; Sistema Nacional de Información con 54,685.8 miles de pesos, Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 14,667.8 miles de pesos, y Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 11,074.5 miles de pesos, respectivamente.

Los PPN que reportaron como pagados menor recurso fueron:

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana con 1,007.2 miles de pesos y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) con 1,200.4 miles de pesos, respectivamente.

No se pagaron recursos por 685.9 miles de pesos que representaron el 0.3% de los recursos transferidos, que corresponden a recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022, en 5 PPN; adicionalmente de los rendimientos generados por el SECESP por 4,312.6 miles de pesos al 31 de marzo 2023, se pagaron 3,748.0 miles de pesos, por lo que la diferencia por 564.6 miles de pesos fue reintegrada a la TESOFE.

La Entidad solicitó adecuaciones de metas y montos en seis Programas con Prioridad Nacional:

Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución

de Medidas para Adolescentes; Sistema Nacional de Información y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El Estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP 2022, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

- a) Al 31 de diciembre de 2022 la entidad no comprometió 685.9 miles de pesos.
- b) El contrato número SECESP/077/2022 por adjudicación directa no se adjudicó conforme a los montos mínimos y máximos.
- c) No se proporcionó la documentación de dos camionetas siniestradas.
- d) No se proporcionó la documentación para validar que el proceso de adjudicación de Licitación Pública Nacional, se llevará a cabo de acuerdo con la normativa aplicable, debido a que no se presentó la documentación legal, administrativa y contable, ni la propuesta técnica y económica de cada uno de los participantes de acuerdo a lo estipulado en las bases de la convocatoria del proceso de adjudicación por lo que, no fue posible constatar si los representantes legales, accionistas y comisarios no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en el mismo proceso de adjudicación, por otra parte no se proporcionó la justificación por la entrega tardía del anticipo al contratista por lo que resultó en una reducción del plazo de ejecución a 106 días distinto a lo indicado en las bases de la convocatoria que es de 117 días.
- e) Por realizar la obra con contrato número SECOPE-FASP-ED-094-22, la cual fue entregada y recibida de conformidad a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango y al Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango como se hace constar en el acta de entrega-recepción de fecha 12 de enero de 2023 y que al 17 de mayo de 2023, en la verificación de la visita física a las instalaciones no se encontró en operación, por lo que no cumple con el objetivo del fondo.
- f) Por no informar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la evaluación del Programa Anual de Evaluaciones.

En 2021, la entidad tenía 4,406 elementos policiales divididos en Operativos y Administrativos, cantidad que durante 2022 fue de 4,402 elementos de los cuales 3,608 son personal operativo y 794 administrativos, los cuales se encuentran distribuidos entre las dependencias siguientes: 419 pertenecen al Centro de Readaptación Social (CRS); 886 a la SSP; 1,158 a la FGED; 1,939 a la Policía Municipal. En este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes es 1.9 por cada mil habitantes.

El valor de este indicador se encuentra por arriba del 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínima reconocida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La población en los centros penitenciarios de la entidad presentó una disminución con respecto a 2021, y pasó de 3,956 a 3,887 que representó -1.7% de diferencia respecto al ejercicio fiscal anterior.

Los índices delictivos del Estado:

El número de delitos cometidos que son considerados de alto impacto, el estado presentó una baja, en el año 2021 de 8,910 a 8,244 durante 2022, y tuvo una disminución de -7.5%; dichos delitos presentaron los cambios a la baja de los siguientes conceptos: extorsión en -32.3%; robo a transeúnte en -27.6%; robo a casa habitación en -22.8%; robo de vehículos en -14.3%; homicidios en -6.5% y lesiones en -2.1%. respecto al alza considerados delitos cometidos de alto impacto presentaron los siguientes conceptos: secuestro en 100.0% y robo a negocios en 22.4%.

Indicadores de la SHCP

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2022, se observa lo siguiente:

1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados, reportó un avance del 10.4%.
2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 0.0%.
3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 0.0%.
4. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 0.0%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, reportó un avance del 0.0%.
6. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, reportó un avance del 0.0%.

7. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, reportó un avance del 10.4%.
8. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, reportó un avance del 11.6%.
9. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, reportó un avance del 72.6%.
10. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, reportó un avance del 0.0%.
11. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP, reportó un avance del 0.0%.
12. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recursos FASP, reportó un avance del 20.0%.

Las cifras reportadas por el SECESP coincidieron con las que se encuentran en el Portal Aplicativo de la SHCP al cuarto trimestre.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
Cuenta Pública 2022

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	3.3%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022 (% devengado del monto asignado).	85.5%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2023 (% devengado del monto asignado) (reportado estructura).	99.7%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	21.4%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	21.4%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2022 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	89.8%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la Entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021 (%).	1.9%
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022 (%).	1.9%
I.11.- Entrega de armamento a los Estados.	Pendiente
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2022.	0.4%
I.13.- Sobre población que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2022 (%).	0.0%
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Destino del gasto; Ejercicio del gasto e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	100.0%
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Sistema de Recursos Federales Transferidos" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Destino del gasto; Ejercicio del gasto e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la Entidad fiscalizada, estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2022 y Anexo Técnico Único y reportes trimestrales enviados a la SHCP.

En conclusión, los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2022, del estado de Durango, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registraron insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría como son: la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de diciembre de 2022, comprometió el 99.7% y de los recursos comprometidos pagó al 31 de diciembre

de 2022 el 85.5% y al 31 de marzo de 2023 el 99.7%; asimismo, reintegró a la TESOFE el 0.3% de los recursos asignados.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 156,992.4 miles de pesos, que representó el 72.0% de los 217,926.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa había devengado el 99.7% de los recursos transferidos y el resto fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública, así como en la Ley de Coordinación Fiscal; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, que determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no se informó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la evaluación del Programa Anual de Evaluaciones, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluación del Control Interno.
 2. Transferencia de Recursos.
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
 4. Destino de los Recursos.
 5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
 6. Obra Pública.
 7. Transparencia.
 8. Cumplimiento de Objetivos y Metas.
1. **Evaluación del Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y

economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo

2. **Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo executor abrieron, dentro del plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual recibieron y administraron únicamente los recursos del fondo, de conformidad con la normativa; asimismo, verificar que los saldos de dichas cuentas se correspondieron con el saldo pendiente de ejercer reportado en la información contable y presupuestaria, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. De igual manera, verificar que el gobierno del estado aportó en tiempo y forma el monto convenido.
3. **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del fondo y los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria del fondo coincida o esté debidamente conciliada y que una muestra de erogaciones se soporte en la documentación justificativa y comprobatoria que cumpla las disposiciones contables, legales y fiscales y se cancele con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.
4. **Destino de los Recursos:** Constatar que los recursos del FASP y sus accesorios se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se aplicaron en los PPN y en la evaluación integral de conformidad con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022, y que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2023, aquellos recursos y sus accesorios que no hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los que no hayan sido devengados y pagados durante el primer trimestre de 2023, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes de éste.
5. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y que se ampararon en un instrumento jurídico formalizado; por otra parte, corroborar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, constatar, mediante inspección física y/o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.
6. **Obra pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron

conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos y/o convenios y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, se contó con la documentación que acredita su ejecución. Por otro lado, mediante visita de inspección física o validación documental constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentren en operación.

7. **Transparencia:** Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, que la entidad dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éstos fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión. Por otra parte, verificar que se remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos con la documentación establecida.
8. **Cumplimiento de objetivos y metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y de Administración, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, la Subsecretaría de Ingresos, la Dirección de Contabilidad y Evaluación, la Coordinación Ejecutiva de Contabilidad y Recursos Financieros del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Dirección Administrativa del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, y la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, todos ellos del Gobierno del Estado de Durango.